

JORGE ALEJANDRO PARTIDA CRESPO<sup>1</sup>  
**INFLUIR PARA INCLUIR**

Claudia Guichard Bello (2015). *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

***El varón y la mujer son iguales  
ante la ley [...]***

La igualdad entre géneros es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley. Este reconocimiento ha sido una conquista histórica de las mujeres, ya que anteriormente ellas eran consideradas como seres biológicamente inferiores frente al género masculino. Hoy en día, distintos gobiernos en el mundo se apuran en legislar estas garantías, pero del dicho al hecho hay mucho trecho aún, ya que no sólo basta con decretar la igualdad en las leyes si en

nuestra cotidianidad no siempre se cumple tal cual están estipuladas.

Si somos metódicos, prevemos que es en el lenguaje donde nos enfrentamos a estos obstáculos. Ya que, a pesar de estar empaados con todos los lineamientos y procedimientos para evitar la discriminación de género en nuestra vida diaria, podemos percatarnos de que aún quedan convenciones que intervienen de manera negativa y frenan cualquier intento para evitar que las mujeres sean excluidas “sin querer” o con “dolo” ante la ley. En las escuelas no basta enseñarles a los alumnos y las alumnas sobre la igualdad de género, sino que también implica descentralizar algunas formas de expresión que se permean en el lenguaje y propician que este no sea incluyente. El lenguaje o la comunicación deben ser un instrumento que propicie la igualdad entre mujeres y hombres, no un velo que enmascare la opresión de las mujeres.

<sup>1</sup> Universidad de Guadalajara, Guadalajara México, correo electrónico: jorgealecster@gmail.com

Aparentemente es una lucha utópica, pero se puede ganar mucho: el logro de la equidad inherente en México. Esta es la apuesta de Claudia Guichard Bello, editora, docente y feminista licenciada en Lingüística y Literatura Hispánica por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, autora del *Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente* publicado por el Instituto Nacional de las Mujeres, mejor conocido por sus siglas: INMUJERES. El manual de 332 páginas puede adquirirse de manera digital en [www.inmujeres.gob.mx](http://www.inmujeres.gob.mx) o como publicación impresa de manera gratuita ya que se trata de un documento de difusión gubernamental.

La publicación impresa consta de 320 páginas y ambas conforman la segunda edición (2015) de esta obra que probablemente su origen fue un trabajo académico que trascendió y alcanzó otras funciones como lograr ser un referente que logra tipificar y clasificar muchos de los aspectos más

destacados del uso del lenguaje sexista para lograr así establecer un convenio con las futuras y futuros lectores quienes, a consideración propia, realizarán en sus prácticas sociales esto que se menciona.

Hablar de lenguaje incluyente implica corregir el discurso de las y los hablantes y previamente necesitamos saber qué se entiende por *lenguaje sexista*, el cual se define como la suma de los rasgos relacionados con los prejuicios culturales asociados al machismo, la misoginia e incluso la misandria, así como todo lo que sea alusivo con la identidad sexual de quien habla. A partir de aquí, podemos entender que el lenguaje sexista es aquel mediante el cual se discrimina a las personas de un sexo al considerarse inferior al de quien enarbola el discurso discriminatorio.

La división interna del manual está compuesta de nueve capítulos que tratan cada uno sobre un tema en específico. Por cuestiones de espacio

tendremos que ser breves en cuanto a nuestra descripción y sólo mencionaremos los más importantes. El objetivo que se propone la autora es que debemos resaltar y destacar el uso de la marca femenina en la ejecución de nuestro discurso, o en su defecto, emplear los sustantivos en femenino siempre que estos existan. Si existe hay que nombrarlo, pues, en todo caso, estaríamos discriminando.

La autora destaca que gracias a los estudios feministas o de género, se han develado estas injusticias contra los derechos y la dignidad de las mujeres y se distinguen las diferencias entre sexo y género. Diferencias que han marcado el destino de las mujeres a lo largo de la historia a causa del dominio de un sistema patriarcal que ha establecido que el hombre es la medida de todas las cosas. Al existir esa desigualdad, discriminamos a las mujeres a causa de los estereotipos que continúan tan naturalizados a favor del poder de los hombres.

En el capítulo tercero, “El androcentrismo. Sólo lo que se nombra existe” nos define en qué consiste este término y nos muestra que el “sector masculino” asume como derecho incuestionable ser el único referente y modelo en todos los ámbitos mediante los cuales la humanidad ha progresado. La tesis clave de este capítulo es la siguiente: las mujeres quedan completamente invisibles y excluidas a causa del androcentrismo, visión concreta del patriarcado.

La importancia que tiene este capítulo en la obra es que trata el punto medular de este estudio (junto con los capítulos cuatro y cinco) ya que nos muestra, mediante el análisis de un corpus muy nutrido, los recursos y recomendaciones generales para “evitar”, así lo recomienda la autora, el masculino genérico en nuestros actos de habla. Guichard Bello en este sentido pretende llevar su estudio al ámbito prescriptivista y normativista y se olvida de los aspectos gramaticales de

la lengua castellana y de la libertad que tienen los hablantes al realizarla, aparentemente.

Es en el capítulo cuatro, “El sexismo. Dime cómo te nombran y te diré cómo te valoran”, donde la autora destaca cómo los y las hablantes emplean expresiones sexistas contra las mujeres en mayor medida. Nos muestra un análisis excelente de las características de las expresiones sexistas de subordinación y desvaloración de las mujeres ante los hombres. Menciona que en la práctica son muy comunes estas realizaciones, por ejemplo, no nombrar el apellido de la mujer ante el de su esposo o simplemente no mencionarla como individuo, sino como acto generalizado, por ejemplo, “Señor González y familia o Señor y señora González”.

En el capítulo ocho presenta algunas referencias normativas de instrumentos internacionales y nacionales en materia del lenguaje incluyente que, en cierto sentido, son el estado del arte

de esta obra. Claudia Guichard Bello destaca los documentos internacionales mediante los cuales se ha luchado, para modificar los estereotipos de género y la importancia de hacer un uso no sexista del lenguaje para favorecer el reconocimiento pleno de las mujeres como ciudadanas.

Finalmente, el capítulo nueve opera como un apéndice puntual del corpus recabado para la realización de este libro, y sirve como referencia para futuras adecuaciones y usos en los ámbitos de la cultura: el trabajo, la familia, la política, las organizaciones, el arte, las empresas, la salud, la sexualidad, la historia, entre otras disposiciones.

A partir de lo anterior, esta obra es una valiosa y potente herramienta que busca equilibrar las relaciones de poder entre mujeres y hombres. Nos queda claro que si todos y todas ponemos de nuestra parte, podremos cambiar de alguna manera los estereotipos que laceran la sana convivencia entre ambos géneros. Sobresale también que el

nombre de la autora, parte externa del libro, no destaca en el empastado. Podría parecernos una contradicción si la autora ha estado en pie de lucha para que se respete la individualidad de cada mujer. Incluso en el lomo del libro, en lugar de su nombre, lleva el logotipo del Instituto Nacional de las Mujeres, mejor conocido por sus siglas INMUJERES que es una institución gubernamental.

Quizás sea una estrategia de la autora que, lejos de pretender obtener un cómodo protagonismo, procura representar en este libro a todas las mujeres de México, por medio de la leyenda de la institución a la que pertenece. Por ello, para abordarlo y entender su función principal, recomendamos leerlo desde una perspectiva de género más accesible en cuanto al tema de igualdad de género y reservada en materia de estudios lingüísticos. De tal manera que los dos enfoques nos permitan reconocer puntualmente todos los detalles que po-

drían escapárse nos en una primera lectura y podamos afinar esta aportación valiosa que apuesta ante todo a la mejor convivencia entre las personas.

Cabe considerar que al final es el hablante quien decide cómo utilizar la lengua y los principios funcionales del lenguaje que definen finalmente su uso y sus repercusiones. Los alcances de este libro son los siguientes: este estudio está constituido desde la perspectiva del español y sus actos de habla. Y si nos centramos más en el trabajo, podemos percatarnos que se trata de una variante mexicana estándar. Habría que ver cómo funciona con otros sistemas lingüísticos y/o entre las variantes de otras regiones. Junto a la obra debería aunarse un manual de comportamiento entre hombres y mujeres para crear y fomentar una convivencia más incluyente.

También advertimos que este manual pretende ser normativo ya que procura establecer nuevas expresiones a partir de un formato diseñado para

ejecutar nuestras realizaciones de habla especialmente en el ámbito político y de razón pública e institucional. Una cuestión que se escapa es la siguiente: son los hablantes quienes realizan la lengua, no la academia. Como todos sabemos y la autora lo menciona, la Real Academia Española (RAE) recoge registros y prescribe, pero en el acto de habla no siempre impera la RAE y sus preceptos sino principios lingüísticos más simples sujetos a variables tanto lingüísticas y extralingüísticas que por motivos de espacio y temática no se señalarán en esta reseña. Basta saber que el nivel léxico, al ser el más externo o superficial, está sujeto a las transformaciones históricas donde las variables sociales parecen decantarse como las determinantes.

En conclusión, el presente manual ofrece a sus lectoras y lectores un corpus detallado para analizarlo y emplearlo en nuestro discurso inmediato. Resulta placentero leer y analizar el contenido de cada uno de los capítu-

los ya que ofrece información detallada de prácticas en las que no somos conscientes cuando hablamos o escribimos. De tal modo que al leerlo nos instruye y nos vuelve conscientes de lo que está ahí y no se dice, y que, por lo tanto, tenemos que mencionarlo. Esto lo convierte en un inmenso corpus para realizar futuras investigaciones y así ampliar el acervo en cuanto a estudios sobre igualdad de género se refiere.

Por otro lado, resulta sesgado, difícil e inadecuado definir con puntualidad la perspectiva de análisis lingüístico que la autora emplea por sus expresas refutaciones a las imposiciones que la RAE representa para las recomendaciones de este estudio y los avances que la agenda gubernamental moviliza en materia de lo que a equidad de género se refiere. Pero esto no le impide demostrar que, en el habla y en las prácticas sociales, existen estas parcialidades o exclusiones que detentan contra la entelequia de las

mujeres. Se debe aclarar en alguna futura edición que el problema que se analiza no es lingüístico sino sociocultural. La omisión radica en lo siguiente: en este estudio, lengua y habla se generalizan como lenguaje, quizás para no confundir al lector no especializado. Pero debemos de tomar en cuenta que lo que no viene determinado dentro de los preceptos naturales de la gramática de la lengua debe ser analizado desde otra perspectiva, la del análisis del discurso y las variables lingüísticas que la sociolingüística y la sociología del lenguaje nos proveen.

Tampoco se menciona de dónde proceden la mayoría de las expresiones del corpus y dónde se realizan. Por ejemplo, no destaca las diferencias entre el habla femenina y el habla masculina. En consecuencia, este manual no podría ser aplicable en los contextos de otro país hispanohablante y difícilmente en otra lengua donde la cultura sea diferente a la mexicana.

Debemos entender que las tradiciones y las variables históricas definen tajantemente nuestros comportamientos. No actúa igual una sociedad fundada a partir de los preceptos, conceptos y leyes que impusieron los conquistadores españoles de tradición católica a las que están enmarcadas en una sociedad anglosajona protestante. La familia patriarcal puede definirse desde otros criterios de acuerdo a estas dos cosmovisiones. A pesar de lo dicho, indiscutiblemente el libro puede funcionar como la simiente para realizar más estudios de género en los contextos públicos y políticos adecuados. Basándonos en esto, es arriesgado creer que podemos sesgar esa información y publicarla sin realizar un consenso no parcializado sobre el mismo.

Lo que sí se comprueba y conviene resaltar es que en nuestros actos de habla prexisten comportamientos estereotipados que deben desarraigarse de nuestro discurso si queremos cambiar el comportamiento de toda una

sociedad. Pero no lo lograremos haciendo política lingüística manipulando las variaciones naturales de la lengua castellana o criticando la gramática del castellano, sino mediante otros procesos que en nada tienen que

ver con reajustar la gramática de una lengua. Queda a reserva del lector implementar en su discurso estas recomendaciones. Sin embargo, vale la pena observar, analizar y nombrar lo que ha de ser nombrada y nombrado.